

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35269 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 324/2010, por auto de 13 de septiembre de 2010, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Coalfer Obras y Construcciones, Sociedad Limitada, con número de identificación fiscal B-99006330, domicilio en Plaza de la Constitución, número 12, 3º B, de la localidad de Quesada (Jaén) y centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

La publicación tendrá carácter de gratuito, dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 13 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100074087-1